



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO
Subdelegación de Gestión para la Protección al
Ambiente y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0393/2024

Villahermosa, Tabasco, a 28 de febrero de 2024

Número de Registro Ambiental CAP732701211

HOLCIM MÉXICO OPERACIONES, S.A. DE C.V.

Ing. Zeltzin Heredia Barrenechea
Representante Legal

El presente se emite en atención al escrito No. HM-MAC/SEMARNAT.-17.10.2023, de fecha 17 de octubre de 2023 y sus anexos, ingresado ante el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, registrado con número de bitácora 27/LU-0068/10/23, mediante el cual la empresa **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, presenta el formato FF-SEMARNAT-033, Licencia Ambiental Única, en la modalidad de Relicenciamiento, por actualización de Autorizaciones y Registros Ambientales; por lo que una vez analizada la información proporcionada en su solicitud, comunico a usted lo siguiente:

RESULTANDO

- I. Que con fecha 19 de agosto de 2004, mediante oficio No. SEMARNAT/SGPA/147/1472/2004, esta Oficina de Representación de la Semarnat en Tabasco, expidió la Licencia Ambiental Única No. **LAU-27/001-2004**, para la actividad de fabricación de cementos tipo CPC., Cemento CPO., Cemento clase H y Mortero para usos de acabados en actividades de albañilería con una capacidad de producción de 811,132 toneladas anuales, y con el siguiente listado de residuos peligrosos generados: aceites y grasas lubricantes usados, aceites dieléctricos usados, sólidos impregnados con aceites y grasas gastadas y acumuladores.
- II. Que con fecha 27 de octubre de 2009, mediante oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/3256/2009, esta Oficina de Representación de la Semarnat en Tabasco, emitió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-27/001-2004**, de fecha 19 de agosto de 2004, modificándose la Condicionante Segunda, por aumento en la capacidad de producción autorizada, incrementándose de 811,132 toneladas anuales a 1,130,000 toneladas anuales de cemento, y sujetándose a la observancia de la NOM-043-SEMARNAT-1993, que establece los niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera de partículas sólidas provenientes de fuentes fijas; asimismo, la modificación a la Condicionante Novena, por actualización del listado de residuos peligrosos generados: Aceites lubricantes gastados, residuos de electrodos, grasas gastadas, sólidos impregnados con grasa, aceite, solventes y pintura, envases vacíos que contuvieron plaguicidas, RPBI objetos punzocortantes, acumuladores usados, componentes electrónicos, lámparas fluorescentes, pilas o baterías, hilos de plomo, residuos de asbesto, y recipientes vacíos de gases refrigerantes.
- III. Que con fecha 09 de enero de 2018, mediante oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0425/2018, esta Oficina de Representación de la Semarnat en Tabasco, emitió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-27/001-2004**, de fecha 19 de agosto de 2004, por modificación de la Condicionante segunda y Octava, respecto a la actualización de Autorizaciones, Permisos y Registros Ambientales; y modificación a la Condicionante Novena, por actualización del listado de residuos peligrosos generados: Sólidos impregnados con solventes, grasa y aceite; Envases con propelente; Colilla de soldadura; Aceites lubricantes usados; Grasa gastada; balastro; Acumulador automotriz; compresor vacío; contenedor vacío de refrigerante; Lámparas fluorescentes; Lámparas de vapor de mercurio; Lana mineral; Plomo; Polvo de esmeril; Solventes y/o solución gastadas; Recipientes metálicos impregnados de solventes y/o pintura; Frascos impregnados de reactivos; Material crudo gneis impregnado de aceite; Fármacos caducos; Residuos biológico infecciosos, residuos no anatómicos; Residuos biológico infecciosos residuos punzocortantes; Lodos provenientes del tratamiento de agua residual; y Capacitores fuera de uso.
- IV. Que con fecha 26 de noviembre de 2019, mediante oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/2270/2019, esta Oficina de Representación de la Semarnat en Tabasco, emitió la Actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-27/001-2004**, de fecha 19 de agosto de 2004, por cambio de razón social de la empresa, modificándose de Cementos Apasco, S.A. de C.V. a **Holcim México Operaciones, S.A. de C.V.**, conservando el mismo RFC CAP821208LQ3.
- V. Que mediante escrito No. HM-MAC/SEMARNAT.-17.10.2023, de fecha 17 de octubre de 2023 y anexos, ingresado ante el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, registrado con número de bitácora 27/LU-0068/10/23, la empresa **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, presenta el formato FF-SEMARNAT-033, Licencia Ambiental Única, en la modalidad de Relicenciamiento, por actualización de las Autorizaciones y Registros Ambientales.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

**Subdelegación de Gestión para la Protección al
Ambiente y Recursos Naturales**

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0393/2024

Villahermosa, Tabasco, a 28 de febrero de 2024

Número de Registro Ambiental CAP732701211

CONSIDERANDO

- I. Que de la revisión documental realizada a la información presentada por **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, del trámite registrado con número de Bitácora 27/LU-0068/10/23, de fecha 17 de octubre de 2023, se tiene que presenta copia cotejada del instrumento público número 47,036, de fecha 21 de marzo de 2019, emitido por la Notaría Pública No. 200 de la Ciudad de México, en el cual se hace constar el cambio de denominación a **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, y modificación del objeto social de la empresa; el cual se da por acreditado, para los efectos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo...
- II. Que de la revisión documental realizada a la información presentada por **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, del trámite registrado con número de Bitácora 27/LU-0068/10/23, de fecha 17 de octubre de 2023, se tiene que presenta copia cotejada del instrumento público número 48,871, de fecha 19 de noviembre de 2020, emitido por la Notaría Pública No. 200 de la Ciudad de México, en el cual se resuelve otorgar poderes a favor de la **C. Zeltzin Heredia Barrenechea**; la cual se da por acreditado, para los efectos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
- III. Que la empresa **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, señala en el formato FF-SEMARNAT-033, al **C. Hilario Lara Silván** como persona autorizada para oír y recibir notificaciones, el cual se tiene por acreditado para los efectos del artículo 19 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.....
- IV. Que la empresa **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, cuenta con las siguientes Autorizaciones, Permisos y Registros Ambientales Vigentes:
 - Código como empresa generadora de residuos peligrosos número 27-012-3691-00042-93, expedido por la entonces Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) en el Estado de Tabasco, mediante oficio SEMARNAP-SMA/0945/98 el 6 de abril de 1998.
 - Resolución en materia de Impacto Ambiental para el proyecto "Canteras Macuspana", expedido por la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, del Instituto Nacional de Ecología, mediante Oficio No. D.O.O.DGOEIA.-003230, de fecha 8 de junio de 1999.
 - Resolución en materia de Impacto y Riesgo Ambiental para el proyecto "Construcción y Operación de Instalaciones en la Planta Macuspana de Cementos Apasco, S.A. de C.V., para el Servicio de Manejo y Disposición Final de Residuos Peligrosos", expedido por la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, del Instituto Nacional de Ecología, mediante Oficio No. D.O.O.DGOEIA.-008432, de fecha 17 de diciembre de 1999.
 - Resolutivo en materia de Riesgo Ambiental para el Sistema de Manejo de Gas Natural dentro de las instalaciones de la empresa CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., Planta Macuspana, expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/001697, de fecha 28 de mayo de 2003.
 - Actualización del Programa de Prevención de Accidentes (PPA), expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas según, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/004322, de fecha 23 de agosto de 2005.
 - Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos No. 27-PMG-I-0006-2007, expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/006384, de fecha 28 de septiembre de 2007.
 - Resolutivo en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, mediante el cual la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, autoriza la ampliación de la superficie sujeta a explotación del Proyecto "Canteras Macuspana", por una superficie adicional de 36 hectáreas en el banco de arcilla, expedido mediante Oficio No. S.G.P.A./DGIRA/DG/3914/08, de fecha 21 de noviembre de 2008.
 - Autorización para el Reciclaje y Co-Procesamiento de Residuos Peligrosos No. 27-IV-19-09 (Prórroga), expedido por la Dirección general de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/002104, de fecha 19 de marzo de 2009.
 - Revalidación del Oficio Resolutivo No. D.O.O.DGOEIA.-003230, del Proyecto "Canteras Macuspana", de fecha 8 de junio de 1999, autorizado mediante Oficio No. S.G.P.A./DGIRA/DG/3222/09, de fecha 5 de junio de 2009.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

Subdelegación de Gestión para la Protección al

Ambiente y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0393/2024

Villahermosa, Tabasco, a 28 de febrero de 2024

Número de Registro Ambiental CAP732701211

- Permiso de Descarga de Aguas Residuales, según Título No. 6TAB100705/30EAGE94, expedido por la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco, de fecha 3 de agosto de 1994.
 - Título de Concesión No. 11TAB150030/30FMDL11, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 16 de junio de 2011.
 - Título de Concesión No. 11TAB150528/30FADL13, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 4 de septiembre de 2013.
 - Resolutivo en materia de Impacto Ambiental para el Proyecto "Ampliación de canteras Macuspana", emitido mediante Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/2319/2016, de fecha 14 de junio de 2016.
 - Título de Concesión No. 11TAB152044/30FADL16, expedido por la Comisión Nacional del Agua, de fecha 23 de agosto de 2016.
 - Título de Concesión No. 11TAB102708/30FADL17, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 21 de junio de 2017.
 - Modificación a la Autorización para el Reciclaje y Co-Procesamiento de Residuos Peligrosos No. 27-IV-19-09 (Prórroga), emitido mediante Oficio No. DGGIMAR.710/0005595, de fecha 7 de julio de 2017.
- V.** Que la empresa **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, mediante escrito No. HM-MAC/SEMARNAT-17.10.2023, de fecha 17 de octubre de 2023 y anexos, ingresado ante el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, presenta los oficios resolutivos de Autorizaciones, Permisos y Registros Ambientales vigentes, mismos que se sustituirán por ampliación de plazos y actualizaciones, los cuales se mencionan a continuación:
- Ampliación al plazo de la vigencia del proyecto autorizado mediante Oficio Resolutivo No. D.O.O.DGOEIA-003230, denominado "Canteras Macuspana", de fecha 8 de junio de 1999, por un periodo de 5 años, conforme al plazo inicialmente otorgado; este plazo comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de conclusión del plazo señalado en el oficio de ampliación No. SGPA/DGIRA/DG/04637, de fecha 26 de mayo de 2014 (09 de junio de 2019); lo anterior, autorizado mediante Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/01982, de fecha 11 de marzo de 2019 y Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/02453, de fecha 28 de marzo de 2019.
 - Autorización para el Reciclaje y CoProcesamiento de Residuos Peligrosos No. 27-IV-08-19 (Prórroga), expedido por la Dirección general de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/0005872, de fecha 24 de julio de 2019, el cual deja sin efectos a la Autorización para el Reciclaje y Co-Procesamiento de Residuos Peligrosos No. 27-IV-19-09 (Prórroga), expedido por la Dirección general de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/002104, de fecha 19 de marzo de 2009 y Modificación a la Autorización para el Reciclaje y Co-Procesamiento de Residuos Peligrosos No. 27-IV-19-09 (Prórroga), emitido mediante Oficio No. DGGIMAR.710/0005595, de fecha 7 de julio de 2017.
 - Terminación del Título de Concesión No. TAB150030 de aguas subterráneas, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 12 de mayo de 2020, el cual corresponde a la modificación del Título de Concesión No. 11TAB150030/30FMDL11, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 16 de junio de 2011.
 - Título de Concesión No. TAB150528, para descargar aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación por un volumen de 1,095.0000 m³, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 09 de febrero de 2021, el cual deja sin efectos al Título de Concesión No. 11TAB150528/30FADL13, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 4 de septiembre de 2013.
 - Título de Concesión No. TAB152044, para descargar aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación por un volumen de 14,235.0000 m³, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 09 de febrero de 2021, el cual deja sin efectos al Título de Concesión No. 11TAB152044/30FADL16, expedido por la Comisión Nacional del Agua, de fecha 23 de agosto de 2016.
 - Actualización por Modificación al Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, por incorporación de residuos generados por la empresa (Sólidos impregnados con solventes, grasa y aceite; Envases con propelente vacío y/o perforados; Coquilla de soldadura; Aceites Gastado; Grasa gastada; Balastro;



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO
Subdelegación de Gestión para la Protección al
Ambiente y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0393/2024

Villahermosa, Tabasco, a 28 de febrero de 2024

Número de Registro Ambiental CAP732701211

Capacitores fuera de uso; Lámparas fluorescentes; Solventes y/o solución gastadas; Compresor vacío de aire acondicionado; Contenedor vacío de gas refrigerante; Lana mineral; Cintas de Plomo; Polvo de esmeril; Recipientes metálicos impregnados de solventes y/o pintura; Frascos impregnados de sustancias químicas peligrosas; Material crudo impregnado de aceite; Fármacos caducos; Residuos punzocortantes y/o de agujas; Residuos no anatómicos; Residuos patológicos; Baterías con ácido y plomo (baterías automotrices); Lámparas de vapor de mercurio; Filtro impregnado; Pilas (níquel-cadmio, óxido de mercurio, zinc-óxido de plata), expedido por la Oficina de Representación de la Semarnat en Tabasco mediante Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1082/2022, de fecha 27 de junio de 2022, el cual deja sin efectos al Código como empresa generadora de residuos peligrosos número 27-012-3691-00042-93, expedido por la entonces Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca (SEMARNAP) en el Estado de Tabasco, mediante oficio SEMARNAP-SMA/0945/98 el 6 de abril de 1998.

- Oficio No. SRA-DGGIMAR.618/001133, expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, de fecha 14 de febrero de 2023, en el que en el Resuelve Primero se indica que la Dependencia no se encuentra en posibilidad de atender la solicitud del Programa de Prevención de Accidentes (PPA), toda vez que la cantidad generada por la empresa, es menor a la cantidad de reporte indicada en el Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas, lo cual deja sin efectos al documento de Actualización del Programa de Prevención de Accidentes (PPA), expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas según, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/004322, de fecha 23 de agosto de 2005.

VI. Que la empresa **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, mediante escrito No. HM-MAC/SEMARNAT-17.10.2023, de fecha 17 de octubre de 2023 y anexos, ingresado ante el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, presenta el "Programa Interno de Protección Civil", así como una Constancia Municipal de Protección Civil que Certifica que Holcim México Operaciones Planta Macuspana cumple con lo señalado en la Ley de Protección Civil del Estado, y considerando lo señalado en el numeral 1.2.1 del Formato FF-SEMARNAT-033, que indica que en caso de que el establecimiento no requiera del PPA, deberá anexar un Plan de Atención a Contingencias, supuesto que se cumple de acuerdo a lo señalado mediante Oficio No. SRA-DGGIMAR.618/001133, expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, de fecha 14 de febrero de 2023, en el que en el Resuelve Primero se indica que la Dependencia no se encuentra en posibilidad de atender la solicitud del Programa de Prevención de Accidentes (PPA), toda vez que la cantidad generada por la empresa, es menor a la cantidad de reporte indicada en el Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas.

VII. Que la empresa **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, mediante escrito No. HM-MAC/SEMARNAT-17.10.2023, de fecha 17 de octubre de 2023 y Formato FF-SEMARNAT-033, ingresado ante el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el mismo día, señala en el numeral 1.4 Productos y Subproductos, que incluirá en esta actualización el producto denominado CPC30-M.

Por lo anterior y con fundamento en los Artículos 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 109 BIS 1, 111 BIS de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (LGEEPA); 19 Fracción XXV y 16 Fracción X de la Ley de Procedimiento Administrativo; 32 Bis Fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 2 fracción V, 3 apartado A, fracción VII, inciso a), 33, 34 fracción II y XXV, 35 fracción X, inciso b), c), e) y f), y fracción XIX del Decreto por el que se expide el Reglamento Interior la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de julio de 2022; Artículo 17 y 17 BIS del Reglamento de la LGEEPA en materia de Prevención y Control de la Contaminación; y el Acuerdo que establece los mecanismos y procedimientos para obtener la Licencia Ambiental Única, mediante un trámite único, así como la actualización de la información de emisiones mediante una Cédula de Operación Anual, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 1997 y su posterior reforma y adición con el diverso publicado el 9 de abril de 1998, esta Oficina de Representación.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO

Subdelegación de Gestión para la Protección al

Ambiente y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes

Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0393/2024

Villahermosa, Tabasco, a 28 de febrero de 2024

Número de Registro Ambiental CAP732701211

RESUELVE

PRIMERO.- Tener por cumplidos los requisitos técnicos para acordar lo relativo a la actualización de la Licencia Ambiental Única No. **LAU-27/001-2004**, de fecha 19 de agosto de 2004, gestionado por la empresa **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana.

SEGUNDO.- La Licencia Ambiental Única No. **LAU-27/001-2004**, de fecha 19 de agosto de 2004, expedida a **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana, es válida en todas sus condicionantes y se emite por única vez en tanto el establecimiento no cambie de ubicación o actividad, según le fue autorizada. Si es este el caso, deberá solicitar una Licencia nueva. Si existe cambio de razón social, aumento en la producción, cambios de procesos, ampliación de instalaciones o si requiere manifestar nuevos residuos peligrosos generados, deberá presentar la solicitud de actualización a las condicionantes respectivas.

TERCERO.- La Licencia Ambiental Única No. **LAU-27/001-2004**, de fecha 19 de agosto de 2004, expedida a **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana, queda modificada de la siguiente manera:

- I. Se agrega a la variedad de productos declarados por **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana, el producto denominado CPC30-M.
- II. **Condicionante SEGUNDA.-** La operación y funcionamiento de **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana, deberá ajustarse de manera permanente y en lo que corresponda a las condiciones asentadas en:

- Resolución en materia de Impacto Ambiental para el proyecto "Canteras Macuspana", expedido por la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, del Instituto Nacional de Ecología, mediante Oficio No. D.O.O.DGOEIA.-003230, de fecha 8 de junio de 1999.
- Resolución en materia de Impacto y Riesgo Ambiental para el proyecto "Construcción y Operación de Instalaciones en la Planta Macuspana de Cementos Apasco, S.A. de C.V., para el Servicio de Manejo y Disposición Final de Residuos Peligrosos", expedido por la Dirección General de Ordenamiento Ecológico e Impacto Ambiental, del Instituto Nacional de Ecología, mediante Oficio No. D.O.O.DGOEIA.-008432, de fecha 17 de diciembre de 1999.
- Resolutivo en materia de Riesgo Ambiental para el Sistema de Manejo de Gas Natural dentro de las instalaciones de la empresa CEMENTOS APASCO, S.A. DE C.V., Planta Macuspana, expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/001697, de fecha 28 de mayo de 2003.
- Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos No. 27-PMG-I-0006-2007, expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/006384, de fecha 28 de septiembre de 2007.
- Resolutivo en materia de Impacto y Riesgo Ambiental, mediante el cual la Dirección General de Impacto y Riesgo Ambiental, autoriza la ampliación de la superficie sujeta a explotación del Proyecto "Canteras Macuspana", por una superficie adicional de 36 hectáreas en el banco de arcilla, expedido mediante Oficio No. S.G.P.A./DGIRA/DG/3914/08, de fecha 21 de noviembre de 2008.
- Revalidación del Oficio Resolutivo No. D.O.O.DGOEIA.-003230, del Proyecto "Canteras Macuspana", de fecha 8 de junio de 1999, autorizado mediante Oficio No. S.G.P.A./DGIRA/DG/3222/09, de fecha 5 de junio de 2009.
- Resolutivo en materia de Impacto Ambiental para el Proyecto "Ampliación de canteras Macuspana", emitido mediante Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/2319/2016, de fecha 14 de junio de 2016.
- Ampliación al plazo de la vigencia del proyecto autorizado mediante Oficio Resolutivo No. D.O.O.DGOEIA.-003230, denominado "Canteras Macuspana", de fecha 8 de junio de 1999, por un periodo de 5 años, conforme al plazo inicialmente otorgado; este plazo comenzará a surtir efecto a partir de la fecha de conclusión del plazo señalado en el oficio de ampliación No. SGPA/DGIRA/DG/04637, de fecha 26 de mayo de 2014 (09 de junio de 2019); lo anterior, autorizado mediante Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/01982, de fecha 11 de marzo de 2019 y Oficio No. SGPA/DGIRA/DG/02453, de fecha 28 de marzo de 2019.
- Actualización por Modificación al Registro de Generadores de Residuos Peligrosos, por incorporación de residuos generados por la empresa (Sólidos impregnados con solventes, grasa y aceite; Envases con propelente vacío y/o perforados; Colilla de soldadura; Aceites Gastado; Grasa gastada; Balastro; Capacitores fuera de uso; Lámparas fluorescentes; Solventes y/o solución gastadas; Compresor vacío de aire



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO
Subdelegación de Gestión para la Protección al
Ambiente y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0393/2024

Villahermosa, Tabasco, a 28 de febrero de 2024

Número de Registro Ambiental CAP732701211

acondicionado; Contenedor vacío de gas refrigerante; Lana mineral; Cintas de Plomo; Polvo de esmeril; Recipientes metálicos impregnados de solventes y/o pintura; Frascos impregnados de sustancias químicas peligrosas; Material crudo impregnado de aceite; Fármacos caducos; Residuos punzocortantes y/o de agujas; Residuos no anatómicos; Residuos patológicos; Baterías con ácido y plomo (baterías automotrices); Lámparas de vapor de mercurio; Filtro impregnado; Pilas (níquel-cadmio, óxido de mercurio, zinc-óxido de plata), expedido por la Oficina de Representación de la Semarnat en Tabasco mediante Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/1082/2022, de fecha 27 de junio de 2022.

- Oficio No. SRA-DGGIMAR.618/001133, expedido por la Dirección General de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, de fecha 14 de febrero de 2023, en el que en el Resuelve Primero se indica que la Dependencia no se encuentra en posibilidad de atender la solicitud del Programa de Prevención de Accidentes (PPA), toda vez que la cantidad generada por la empresa, es menor a la cantidad de reporte indicada en el Segundo Listado de Actividades Altamente Riesgosas.

III. Condicionante OCTAVA.- La operación y funcionamiento de **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana, deberán ajustarse a las condiciones asentadas en los Permiso emitidos por la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco, de acuerdo a lo siguiente:

- Permiso de Descarga de Aguas Residuales, según Título No. 6TAB100705/30EAGE94, expedido por la Comisión Nacional del Agua en el Estado de Tabasco, de fecha 3 de agosto de 1994.
- Título de Concesión No. 11TAB102708/30FADL17, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 21 de junio de 2017.
- Título de Concesión No. TAB150528, para descargar aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación por un volumen de 1,095.0000 m³, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 09 de febrero de 2021.
- Título de Concesión No. TAB152044, para descargar aguas residuales en cuerpos receptores propiedad de la Nación por un volumen de 14,235.0000 m³, expedido por la Comisión Nacional del Agua, Dirección Local Tabasco, de fecha 09 de febrero de 2021.

Mismos que se integran a esta Licencia, formando parte de la misma. La vigilancia del cumplimiento de tales condiciones corresponderá a la Comisión Nacional del Agua, conforme a lo asentado en los Artículos 86, Fracción V de la Ley de Aguas Nacionales.

IV. Condicionante NOVENA.- El manejo dentro del establecimiento y el manejo externo de los residuos peligrosos que genera: *Sólidos impregnados con solventes, grasa y aceite; Envases con propelente vacío y/o perforados; Colilla de soldadura; Aceites Gastado; Grasa gastada; Balastro; Capacitores fuera de uso; Lámparas fluorescentes; Solventes y/o solución gastadas; Compresor vacío de aire acondicionado; Contenedor vacío de gas refrigerante; Lana mineral; Cintas de Plomo; Polvo de esmeril; Recipientes metálicos impregnados de solventes y/o pintura; Frascos impregnados de sustancias químicas peligrosas; Material crudo impregnado de aceite; Fármacos caducos; Residuos punzocortantes y/o de agujas; Residuos no anatómicos; Residuos patológicos; Baterías con ácido y plomo (baterías automotrices); Lámparas de vapor de mercurio; Filtro impregnado; Pilas (níquel-cadmio, óxido de mercurio, zinc-óxido de plata; deberá ajustarse a lo establecido en la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de Residuos (LGPGIR), su Reglamento, en las Normas Oficiales Mexicanas vigentes aplicables en la materia y el Registro del Plan de Manejo de Residuos Peligrosos No. 27-PMG-I-0006-2007, según oficio DGGIMAR.710/006384 de fecha 28 de septiembre de 2007.*

V. Condicionante DÉCIMO TERCERA.- La operación y funcionamiento de **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana, deberá ajustarse a las condiciones asentadas en la Autorización para el Reciclaje y CoProcesamiento de Residuos Peligrosos No. 27-IV-08-19 (Prórroga), expedido por la Dirección general de Gestión Integral de Materiales y Actividades Riesgosas, mediante Oficio No. DGGIMAR.710/0005872, de fecha 24 de julio de 2019.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE TABASCO
Subdelegación de Gestión para la Protección al
Ambiente y Recursos Naturales

Departamento de Manejo Integral de Contaminantes
Oficio No. SEMARNAT/SGPARN/147/0393/2024

Villahermosa, Tabasco, a 28 de febrero de 2024

Número de Registro Ambiental CAP732701211

CUARTO.- La operación y funcionamiento de **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana, deberá apegarse a la Norma Oficial Mexicana NOM-040-SEMARNAT-2002 Protección Ambiental – Fabricación de cemento hidráulico – Niveles máximos permisibles de emisión a la atmósfera, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2002.

QUINTO.- La Licencia Ambiental Única es intransferible a otros establecimientos y se otorga sin perjuicio de las autorizaciones, permisos y registros que deban obtenerse de ésta u otra Autoridad competente.

SEXTO.- Los demás términos y condicionantes contenidas en la Licencia Ambiental Única No. **LAU-27/001-2004**, de fecha 19 de agosto de 2004, expedida a **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana, quedan sin modificación alguna y deberán cumplirse.

SÉPTIMO.- El presente se emite en apego al principio de buena fe, previsto en el artículo 13 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, tomando por verídica la información anexa a su solicitud, por lo que en caso de existir falsedad de información, **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana, se hará acreedor a las penas en que incurre.

OCTAVO.- Se le hace de conocimiento a **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, Planta Macuspana, que con la presente resolución, se pone fin al procedimiento administrativo, derivado del trámite con número de bitácora 27/LU-0068/10/23, ingresado ante el Espacio de Contacto Ciudadano de esta Oficina de Representación el día 17 de octubre de 2023, de conformidad con lo establecido en el artículo 57, fracción I, de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

NOVENO.- Esta resolución es definitiva en la vía administrativa, en contra de la que procede el Recurso de Revisión previsto en el artículo 3 fracción XV de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, mismo, que en su caso se interpondrá directamente ante esta Oficina de Representación, en un plazo de quince hábiles días contados a partir del día siguiente de que sea notificada la presente resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 116 y 117 de la Ley General Para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos.

DÉCIMO.- De acuerdo a lo señalado en el Considerando I, II y III del presente oficio, notifíquese del presente a la C. **Zeltzin Heredia Barrenechea**, representante legal de **Holcim México Operaciones, S.A de C.V.**, o al C. **Hilario Lara Silván**, como persona autorizada para oír y recibir y notificaciones, de conformidad con lo establecido en los artículos 19, 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Así lo proveyó y firma,

ATENTAMENTE
EL ENCARGADO DEL DESPACHO

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



ING. SALVADOR HEREDIA DOMÍNGUEZ

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción XVI, 32, 33, 34, 35 y 8, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el estado de Tabasco, previa designación, firma el C. Salvador Heredia Domínguez en su carácter de Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales"

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidos vía electrónica"

- C.c.p. **Ing. Mayra Cecilia Villagómez de los Santos.-** Encargada del Despacho de la PROFEPA en el Estado de Tabasco.
 - Ing. Salvador Heredia Domínguez.-** Encargado del Despacho de la Semarnat en Tabasco.- Edificio.
 - Lic. Pablo Ávalos Sánchez.-** Jefe de la Unidad Jurídica.- Edificio.
 - Ing. Joel Alberto Morales Reyes.-** Jefe del Departamento de Manejo Integral de Contaminantes.- Edificio.
- Archivo.

SHD'PAS'JAWR

